



ADJUDICA CUPOS PARA MISION DE PROSPECCION COMERCIAL A ESTADOS UNIDOS (BAKERFIELD - CALIFORNIA)

Santiago, 11 de agosto de 2017

RESOLUCIÓN EXENTA N° J – 866 /

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575; el Decreto con Fuerza de Ley N° 53, del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 1979; las Resolución del Gobierno Regional de Atacama, Afectas N° 91 de 2014 y N° 19, de 2017; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas, Exentas N° J-1089 de 2011 y sus modificaciones, N° J-003 de 2015, N° H-490 de 2016 y N° J-0504 de 2017; lo indicado en el Oficio N° 192 de 2017, de la Dirección Regional ProChile Atacama y en el Acta de Evaluación, de fecha 4 de agosto de 2017; y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008.

CONSIDERANDO:

1. Que a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en adelante DIRECON, le compete especialmente colaborar, dentro del contexto de la política económica que fije el Gobierno, al desarrollo de las exportaciones del país, a través de la promoción, diversificación y estímulo del proceso exportador y la internacionalización de las empresas chilenas; de la organización de misiones comerciales al exterior; y de la formulación de proposiciones a los sectores público y privado para el óptimo aprovechamiento de los mercados internacionales.
2. Que el Gobierno Regional de Atacama y la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, con fecha 18 de noviembre de 2014, celebraron un convenio de transferencia de recursos para el financiamiento del Programa denominado "**Difusión Fortalecimiento Exportador de la Pymex de la Región de Atacama**", Código BIP N° 30132211-0, el que fuera aprobado mediante Resolución Afecta N° 91, de 27 de noviembre de 2014, del Gobierno Regional de Atacama, y Resolución Exenta N° J-003, de 5 de enero de 2015, de esta Dirección General.
3. Que, con fecha 25 de enero de 2017 el Gobierno Regional de Atacama y la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, celebraron una prórroga del referido convenio, la que fue aprobada por Resolución Afecta N° 19 de 2017 del Gobierno Regional de Atacama, y por Resolución Exenta N° J-0504 de 2017 de DIRECON.
4. Que en ese contexto, se definió y aprobó la ejecución del Proyecto FNDR N°1529001, denominado "**Difusión Fortalecimiento Exportador de la Pymex de la Región de Atacama**", cuyo objetivo es fomentar y promover la internacionalización de los productos y servicios de la Región de Atacama en el mercado internacional, reduciendo la alta concentración de las exportaciones regionales en pocos productos y mercados, con una oferta poco diversificada, enfocada en materias primas.
5. Que con fecha 21 de julio de 2017, ProChile, a través de su sitio web www.prochile.gov.cl invitó a empresas chilenas que cuenten con uva de mesa y que posean una oferta con potencial exportable, a participar de una "Misión de Prospección Comercial a Estados Unidos", a realizarse en la ciudad de Bakerfield, Estado de California, entre el 8 y el 15 de septiembre de 2017, señalándose en la convocatoria un total de cinco (5) cupos para ser adjudicados.





6. Que mediante Oficio N° 192, de 4 de agosto de 2017, del Director Regional ProChile Atacama, se solicitó al Departamento Jurídico la tramitación de la resolución que adjudica los cupos disponibles para las empresas participantes en el evento a que se refiere el considerando quinto de la presente resolución, las que, en su oportunidad, cumplieron con todos los requisitos establecidos en la convocatoria, según indica el Acta de Evaluación de fecha 4 de agosto de 2017.
7. Que el cierre de la referida convocatoria se efectuó a las 12:00 horas del 31 de julio de 2017, recibiendo la postulación de las siguientes entidades:

N°	Fecha de recepción	Hora de recepción	NOMBRE EMPRESA O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	28-07-2017	20:06	Oscar Prohens Espinoza	██████████
2	28-07-2017	20:13	Agroservicios Copiapó Limitada	76.485.765-8
3	28-07-2017	20:21	Sociedad Agrícola Las Juntas S.A.	76.247.254-6
4	28-07-2017	20:26	Agrícola El Tranque Limitada	78.101.830-9
5	29-07-2017	8:12	Parronales Tinamou Agrícola Limitada	76.528.525-9

8. Que la siguiente empresa no cumplió con los requisitos de postulación según se indica a continuación:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT	JUSTIFICACIÓN
1	Parronales Tinamou Agrícola Limitada	76.528.525-9	Empresa sin información de ventas en el año 2015

9. Que aplicados todos los requisitos y criterios de postulación y selección, se elabora el siguiente ranking de entidades que cumplieron con cada uno de ellos:

N°	Puntaje Matriz Evaluación	NOMBRE EMPRESA O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	2,8	Agroservicios Copiapó Limitada	76.485.765-8
2	2,8	Agrícola El Tranque Limitada	78.101.830-9
3	2,5	Sociedad Agrícola Las Juntas S.A.	76.247.254-6
4	2,4	Oscar Prohens Espinoza	██████████

10. Que la totalidad de los antecedentes y documentos necesarios para la elaboración de la presente Resolución fueron recibidos por el Departamento Jurídico con fecha 11 de agosto de 2017.

RESUELVO:

- I. **ADJUDICANSE** 4 de los 5 cupos disponibles para participar de una "*Misión de Prospección Comercial a Estados Unidos*", a realizarse en la ciudad de Bakerfield, Estado de California, entre el 8 y el 15 de septiembre de 2017, a las entidades que se individualizan a continuación, de acuerdo a los criterios de selección definidos en la respectiva convocatoria y al orden de recepción del formulario de postulación (día y hora):

N°	Puntaje Matriz Evaluación	NOMBRE EMPRESA O RAZÓN SOCIAL	RUT
	2,8	Agroservicios Copiapó Limitada	76.485.765-8
	2,8	Agrícola El Tranque Limitada	78.101.830-9

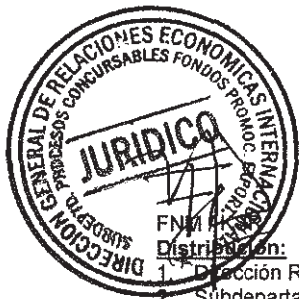




3	2,5	Sociedad Agrícola Las Juntas S.A.	76.247.254-6
4	2,4	Oscar Prohens Espinoza	

- II. **DECLÁRASE** inadmisibles la postulación de la empresa "Parronales Tinamou Agrícola Limitada", RUT N° 76.528.525-9, por no haber dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la convocatoria para participar en la referida misión comercial, conforme se detalla en el Considerando N° 8 de la presente resolución.
- III. **DÉJASE** establecido que cada adjudicataria deberá completar, en un plazo no mayor a 5 días hábiles de finalizada la actividad señalada en el resuelto primero, una encuesta de satisfacción, que se le enviará al correo electrónico declarado en el formulario, remitida al participante por el Subdepartamento Gestión Institucional de ProChile.
- IV. **NOTIFÍQUESE** por parte de la Dirección Regional ProChile Atacama la presente resolución, por correo electrónico o carta certificada, a los adjudicatarios y postulantes, conforme haya sido definido por cada uno de ellos en la ficha de postulación; sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile (www.prochile.gob.cl).
- V. **PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omitanse, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su notificación y publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



ALEJANDRO BUVINIC ALARCON
Director de Promoción de Exportaciones
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

Distribución:

1. Dirección Regional ProChile Atacama.
2. Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.
3. Departamento Jurídico.
4. Subdepartamento Informática (L. Fuentealba).
5. Oficina de Partes.